

Boletín Oficial



PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

	Pesetas
lar	20
do más de	
mes	25
do más de	
año	40
pción año .	1.000
semestre	750
trimestre	500

EDITA
Delegación Provincial
de Fomento, Razón Social,
Imprenta y Redacción:
Delegación Provincial
de Fomento, Marqués de Murrieta, 3

Nota: No se admiten para su inserción comunicaciones que no estén registradas del Gobierno Civil de la Provincia

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"

AVISO

47

Comunicamos a todos los interesados, que en el presente anuncio de este Consejo Regulador, calle Jorge Juan número 51, así como en las oficinas de las Cámaras Agrarias Locales domiciliadas en el ámbito de la Delegación, están expuestas nuestras circulares números 35/81 que se refieren, respectivamente, al rendimiento de los mostos en la actual vendimia y al control de las distintas clases de los mismos.

Logroño, enero de 1982.

53

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Complidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.169 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño Ctra. de Circunvalación, Polígono de S. Eusebio, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Viguera, circuito simple, a tensión de 10 kV, con conductores de cable al-ac de 116,2 mm² sobre apoyo metálico y uno de hormigón. Tendrá una longitud total de 139 metros con origen en el apoyo número

100 de la línea "Lardero-Panzares" (AT-17.685) y final en la ETD que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora de distribución denominada ETD "Panzares" tipo intemperie con transformador de potencia de 4.500 KVA 67.500/13.800 KVA.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 17 de diciembre de 1981.

El Delegado Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

7

Diputación de La Rioja

EDICTO

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el Concurso-oposición libre convocado por acuerdo corporativo de 18-9-81 (Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29-10-81, y, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16-11-81), para proveer en propiedad cuatro plazas de Ayudante Técnico Sanitario (A. T. S.) de los Centros Asistenciales Provinciales.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.1 de las Bases de la convocatoria, ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional para tomar parte en el referido Concurso-oposición.

Núm. de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.	TURNOS
ASPIRANTES ADMITIDOS			
1	Alegría Trepiana, María Olga	16.525.418	Libre
2	Alguacil Ezquerro, María Juliana	16.517.170	Libre
3	Amestoy Nazar, Víctor Manuel	72.776.666	Libre
4	Apestegui Goñi, María Luisa	16.527.366	Libre
5	Arizaga Illana, Yolanda	15.810.680	Libre
6	Arnedo Soldevilla, María Carmen	16.520.125	Libre
7	Arrasa Martínez, Nuria	37.691.545	Libre
8	Astola Escudero, María Asunción	16.517.647	Libre y Restringido
9	Baldeón Iñigo, Estibaliz	16.251.827	Libre y Restringido
10	Beltrán Beltrán, María Isabel	16.522.611	Libre
11	Benito Grande, María Concepción.	16.527.328	Libre
12	Bonachía Caballero, Felisa	24.400.792	Libre
13	Calvo Coscolín, Paula de L.	17.200.664	Libre
14	Calvo Manso, Natividad	72.773.774	Libre
15	Casado Lafuente, María Dolores	13.293.779	Libre
16	Díaz Pérez, María Violeta	16.515.575	Libre
17	Dopereiro Gómez, María Inmaculada	16.520.004	Libre
18	Elizondo Leiva, Encarnación	16.520.083	Libre
19	Eraso Zabalza, María Angeles	15.834.924	Libre
20	Fernández Argiz, María Esther	16.527.342	Libre y Restringido
21	Fernández Sánchez, María Pilar	3.808.873	Libre
22	García Sáenz, Ana María V.	16.519.996	Libre
23	García de Vinuesa Ruiz, Marta	16.520.818	Libre
24	García del Moral G., María Lourdes	16.512.282	Libre
25	González-Sarasa Ochoa, Ana R.	16.510.129	Libre
26	Gonzalo Martín, José Javier	7.816.294	Libre
27	Hermosa Los Arcos, María José	16.521.799	Libre
28	Jiménez Sáez, Elena	16.518.689	Libre
29	López Ollobarren, Felisa	15.836.266	Libre
30	Lóez Sáenz, Milagros	16.514.219	Libre
31	Maldonado Perujo, Javier	22.715.542	Libre
32	Marcos Valdeomillos, Alejandro	7.799.695	Libre
33	Marchite Sierra, María Luz	16.006.938	Libre
34	Martín Metola, Elvira	18.001.870	Libre
35	Martínez Alonso, María Inmaculada	16.523.006	Libre
36	Martínez Larios, Irene	16.522.688	Libre
37	Mazo Jadraque, Aurora	16.522.325	Libre
38	Moneo Villeras, Jesús María	16.003.112	Libre
39	Murga Albelda, Petra	16.534.255	Libre
40	Muro Fernández, María Carmen	16.009.557	Libre
41	Ocón Tobías, María Concepción	16.512.293	Libre
42	Ortega Sáenz, Ana Lourdes	16.518.630	Libre
43	Oyón García, María Pilar	16.008.297	Libre
44	Pellejero Sabando, Juan Angel	16.501.569	Libre
45	Prieto Luis, María Teresa	14.942.749	Libre
46	Ramírez Sáenz, Josefa	16.523.815	Libre
47	Ramón Carretero, Jesús Fernando	22.681.816	Libre
48	Rodanés Alfaro, María Luisa	16.517.845	Libre
49	Rodríguez Cazorla, Juan Manuel	27.237.488	Libre
50	Ruiz Moreno, María Pilar	72.776.876	Libre
51	Ruiz Pastor, Ana María	16.514.940	Libre
52	Sánchez Agudo, Fidel	70.038.758	Libre
53	Santo Sicilia, María Yolanda del	16.519.328	Libre y Restringido
54	Santolaya Sobrón, María Teresa	16.519.098	Libre y Restringido
55	Santos Hermosilla, María Nieves	16.524.910	Libre
56	Soldevilla Herrero, Pedro Luis	16.517.789	Libre
57	Somovilla Cabezón, Pedro José	16.519.993	Libre
58	Suberviola Fernández, Irene	16.528.363	Libre
59	Villalonga Duarte, José Manuel	14.565.337	Libre
60	Villar San Martín, Valentina	17.988.941	Libre
61	Villaro Amilburu, María Candelas	16.528.648	Libre
62	Yagüe Romero, María José	16.510.456	Libre
63	Zanca Castro, María Jesús	13.289.311	Libre

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Entra la presente resolución podrán los interesados presentar reclamaciones durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En el propio tiempo se hace público que el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de reclamaciones a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 9 de enero de 1982.

El Presidente,
Joaquín Ibarra Alcoya

40

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

3667

Recordada por este Ayuntamiento la imposición de sanciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local de 1956, para ejecución del Proyecto de la obra de Obras Complementarias al abastecimiento de aguas a Fonzaleche y relacionados los documentos prevenidos en el artículo 17 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en Secretaría Municipal por término de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los días siguientes las reclamaciones que estimen oportuno de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 31 del mencionado Reglamento.

Fonzaleche, a 20 de noviembre de 1981.

El Alcalde,

3710

EDICTO

17

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 del actual el "Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio" acordado por los Sres. Arquitectos don Francisco Javier de la García, don Rafael Alcoceba Moreno y don José María del León Pablo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo, queda expuesta a la formación pública en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que durante dicho plazo puedan formular las personas interesadas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pradillo, 31 de diciembre de 1981.

El Alcalde,

19

EDICTO

18

Por don Carlos E. Rituerto Albizu en nombre propio y en calidad de Logroño con domicilio en la Calle Duquesa de Victoria, 18-4.º decha. se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de Granja de ganados lactantes de cerda y vacuno, con emplazamiento en el Paligón de Parcela 97

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alberite, a 31 de diciembre de 1981.

El Alcalde,

1920

EDICTO

19

El Ayuntamiento de esta Villa en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1980 acordó la subasta para las Obras de cubrición del Frontón Municipal, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de Condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Murillo de Río Leza, a 2 de enero de 1982.

El Alcalde,

21

EDICTO

20

Presentada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1981, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Estollo, 31 de diciembre de 1981.

El Alcalde,

22

EDICTO

50

Por el Sindicato de Riegos de esta Comunidad se ha tomado el acuerdo de convocar Junta General Extraordinaria de todos los partícipes, que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1982 a las 21 horas del mismo en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 22 horas, en el local de costumbre (Club de niños).

El orden del día de dicha Junta General Extraordinaria es el siguiente:

1.— Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

2.— Revisión de los artículos de las Ordenanzas relativos a la cuantía de las sanciones a imponer a los infractores de las mismas, habida cuenta del tiempo transcurrido desde su inicial redacción, que ha convertido en inoperante su aplicación por la escasa cuantía económica de tales sanciones.

3.— Añadir al artículo 27 de las Ordenanzas de la Comunidad un tercer párrafo del siguiente tenor literal:

"En relación con el párrafo anterior queda totalmente prohibido a todos los partícipes de la Comunidad y a cualquier otra persona el plantar árboles frutales a menor distancia de un metro de la arista exterior de la banqueta de cualquiera de las acequias de la comunidad distancia que se ampliará a dos metros, cuando se trate de nogales y otras especies arbóreas no frutales."

4.— Aprobación, si procele, del presupuesto de Obras a realizar por un importe total de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS (16.263.494 pts.)

Tienen derecho a la asistencia todos los regantes propietarios de fincas incluidas en el Padron de la Comunidad y voz y voto los que posean dos areas o más de regadio.

A la Junta podrá asistirse directamente o por medio de representante. En este último supuesto, la representación se hará necesariamente por escrito y deberá entregarse en la Mesa antes del comienzo de la sesión.

Igualmente se hace saber que a partir del día siguiente a la celebración de la Junta General, se abre un periodo de 30 días de información pública, durante los cuales estarán de manifiesto las Ordenanzas modificadas, según el acuerdo adoptado, en las oficinas de esta Comunidad, así como los proyectos de las obras a realizar, pudiéndose formular durante dicho plazo cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen pertinentes por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santurde de Rioja, 11 de enero de 1982.

El Presidente,
Bonifacio Crespo Pisón

56

ANUNCIO

77

En la villa de Ausejo, siendo las veinte horas del día 12 de diciembre de 1981, previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara Agraria Local, los Vocales de la Comisión Permanente de la misma, el Sr. Alcalde de esta localidad acompañado de tres concejales, y una representación de la Unión de Agricultores y Ganaderos, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Cámara Agraria Local don Buenaventura San Juan González.

Abierta la reunión por la Presidencia se pasa a tratar del único punto del orden del día, que es la constitución de una Comunidad de Regantes, si procede.

Una vez discutida la conveniencia, se acuerda por unanimidad de los reunidos proceder a la constitución de la Comunidad de Regantes, para lo cual se cita a todos los propietarios de fincas rústicas de este término municipal afectados con la Comunidad, a una reunión que se celebrará en la Cámara Agraria Local de Ausejo el próximo día 31 de enero de 1982, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

Punto Unico.— Constitución de una Comunidad de Regantes si procede.

Lo que se comunica a los afectados para su conocimiento advirtiéndoles que serán válidos los acuerdos tomados por los asistentes.

Ausejo, 12 de enero de 1982.

El Presidente de la Cámara Agraria Local,

82

EDICTO

41

Don José María Hornos Martínez, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Riego de la Margen Derecha del Río Najerilla, de Tricio (La Rioja).

HACE SABER:

Que el día 24 de enero de 1982, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, en los locales de la Cámara Agraria Local de esta localidad, celebrará esta Comunidad, conforme establecen sus Ordenanzas, Junta General Extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.— Examen de la Memoria semestral que presenta el Sindicato de Riegos.

3.— Examen y aprobación de los Presupuestos de ingresos y gastos para el año 1982, que presenta igualmente el Sindicato.

4.— Integración de esta Comunidad, en otra General a constituir y designación de dos Representantes, que

constituyan la Junta provisional de la Comunidad General y a la vez formen la Comisión redactora de las Ordenanzas y Reglamentos de la misma, si procediere, y,

5.— Ruegos y Preguntas.

Se recuerda una vez más a los partícipes de esta Comunidad, que para la validez de los acuerdos en primera convocatoria, es indispensable la asistencia de los usuarios que representen la mayoría absoluta de votos de la Comunidad; sin embargo, los adoptados en segunda convocatoria serán válidos, sea cual fuere el número de partícipes que concurran.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados quienes se ruega su puntual y masiva asistencia.

Tricio, 23 de diciembre de 1981.

El Presidente,

EDICTO

Don Alfonso García Sáenz de Santa María, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Río Najerilla, de Uruñuela (La Rioja).

HACE SABER:

Que el día 24 de enero de 1982, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, en los locales de la Cámara Agraria Local de esta Comunidad, celebrará esta Comunidad, conforme establecen sus Ordenanzas, Junta General extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de sesión anterior.

2.— Examen de la Memoria semestral que presenta el Sindicato de Riegos.

3.— Examen y aprobación de los Presupuestos de ingresos y Gastos para el año 1982, que presenta igualmente el Sindicato.

4.— Integración de esta Comunidad, en otra General a constituir y designación de dos Representantes, que constituyan la Junta provisional de la Comunidad General y a la vez formen la Comisión redactora de las Ordenanzas y Reglamentos de la misma, si procediere, y,

5.— Ruegos y preguntas.

Se recuerda una vez más a los partícipes de esta Comunidad que para la validez de los acuerdos en primera convocatoria, es indispensable la asistencia de los usuarios que representen la mayoría absoluta de votos de la Comunidad; sin embargo, los adoptados en segunda convocatoria serán válidos, sea cual fuere el número de los partícipes que concurran.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados quienes se ruega su puntual y masiva asistencia.

Uruñuela, 26 de diciembre de 1981.

El Presidente,

EDICTO

Don José Luis del Val Puras, mayor de edad, vecino de Santo Domingo de la Calzada, ha solicitado licencia municipal para la apertura de un taller mecánico en la calle de Margubete número 82.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, al fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, dentro del plazo de 10 días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a dos de enero de 1982.

El Alcalde,